



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 253-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO HUANCAVELICA AL 2022.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el literal a) del Artículo 58° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones de los gobiernos regionales en materia de vivienda, construcción y saneamiento, el de formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Que, la disposición precedente se halla a su vez entre las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado y la Ley de Bases de la Descentralización, en cuyo merito se debe planificar el desarrollo integral de la región y ejecutar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el plan Nacional de Desarrollo.

Que el Plan Regional Saneamiento de Huancavelica al 2022, servirá de herramienta orientadora para la formulación de los planes de inversiones en saneamiento a nivel de los gobiernos locales.

Que dentro del marco del plan nacional de saneamiento 2006-2015 aprobado por decreto supremo N° 007-2006-VIVIENDA, y de la política regional que declara al saneamiento ambiental básico como eje estratégico de desarrollo para la región Huancavelica aprobado por la Ordenanza Regional N° 192-2013/CR.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 253-*GOB.REG-HVCA/CR*

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2013.

asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Saneamiento Huancavelica al 2022, conforme al anexo 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, en su condición de ente rector en materia de saneamiento regional, se encargue de la difusión a nivel regional del plan aprobado, así como de impulsar y acompañar su implementación para los diferentes actores sectoriales, debiendo desarrollar acciones de monitoreo y evaluación a fin de garantizar su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las instancias ejecutivas pertinentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la formulación e implementación de las disposiciones normativas complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente plan

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil trece.

PABLO QUIÑA CAPCHA
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los cuatro días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Wacista A. Díaz Abad
WACISTA A. DIAZ ABAD
Presidente Regional